



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°054-2026-GM-MDV

Vitor, 11 de febrero del 2026.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR

VISTOS:

El Informe N° 045-2026-SGDSYC/MDV, Informe N° 054-2026-OPYP-MDV, Informe legal N° 071-2026-AJ/MDV;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*, la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias atribuciones y recursos para la gestión y administración de sus respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, según el art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; establece que, las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y/o función específica compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional; asimismo, el numeral 18 del artículo antes mencionado; dispone que las municipalidades, que tienen competencias y funciones para *“Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado”*;

Que, mediante el Informe N° 045-2026-SGDSYC/MDV, emitido por el Encargado de la Subgerencia de Desarrollo Social y Comunal – Sr. Ernesto Cecilio Ruelas Quispe, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO denominado *“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA”* con la finalidad de dar inicio y continuidad a las actividades programadas con los Promotores Escolares Ambientales (PAE), Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), actores clave para la promoción de buenas prácticas ambientales y el desarrollo sostenible a nivel local;

Que, mediante el INFORME N° 054-2026-OPyP-MDV, de fecha 06 de febrero del 2026, emitido por la oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Vitor – Eco. Anyela M. Suca Collana, otorga la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo *“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA”*, por un monto de S/. 1,300.00 (Un mil trescientos con 00/100 soles); el mismo que será afectado conforme el siguiente detalle:

Que, mediante el Informe legal N° 071-2026-AJ/MDV, de fecha 11 de febrero del 2026, la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Vitor, es de opinión legal; Se proceda a Aprobar el Plan de Trabajo denominado *“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA”*, por un monto de S/. 1,300.00 (Un mil trescientos con 00/100 soles), solicitado por el





encargado de la Subgerencia de Desarrollo Social y Comunal de la Municipalidad Distrital de Vitor – Sr. Ernesto Cecilio Ruelas Quispe;

Que, de conformidad con el artículo N° 39 de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que precisa que “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”, y estando facultado por la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDV, donde se establece en su numeral 2.1.1.18 del artículo segundo: “Aprobación de Planes de Trabajo”.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA”, por un monto de S/. 1,300.00 (Un mil trescientos con 00/100 soles), con la finalidad de dar inicio y continuidad a las actividades programadas con los Promotores Escolares Ambientales (PAE), Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), actores clave para la promoción de buenas prácticas ambientales y el desarrollo sostenible a nivel local.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento y ejecución del presente acto Resolutivo a la Subgerencia de Desarrollo Social y Comunal, bajo responsabilidad para el cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Subgerencia de Desarrollo Social y Comunal, así como a los demás órganos estructurados, la presente Resolución Gerencial.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR

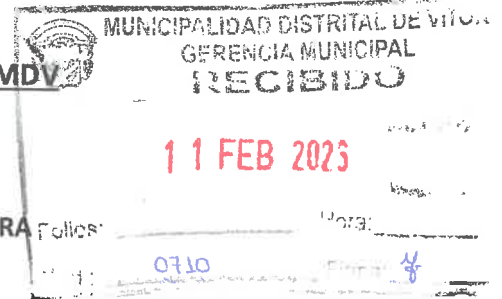
Eco. Omar Miguel Tellez Arias
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR ASESORIA LEGAL

INFORME LEGAL N° 071-2026-AJ/MDV



A : ECO. OMAR MIGUEL TELLEZ ARIAS
Gerente Municipal - MDV

DE : ABOG DANGELO EDUARDO ZÚÑIGA HERRERA
Asesor Jurídico - MDV

ASUNTO : Plan de Trabajo: "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Vitor - 2026"

REFERENCIA : Informe N° 045-2026-SGDSYC/MDV

FECHA : Vitor, 11 de febrero del 2026

Me dirijo a Ud. para saludarlo y en atención al documento de la referencia, cumpla con emitir el informe siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante, Proveído N° 0438-2026-GM-MDV, de fecha 09 de febrero del 2026, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vitor, Eco. Omar Miguel Téllez Arias; solicita informe legal, respecto de la aprobación de Plan de Trabajo: "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Vitor - 2026".

II. ANALISIS LEGAL:

2.1 De conformidad, con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 27680; las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales.

2.2 Según, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; se establece que, las municipalidades, **en materia de educación**, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional; asimismo, el numeral 18 del artículo antes mencionado; dispone que las Municipalidades, que tienen competencias y funciones para "Normar, coordinar y **fomentar** el deporte y **la recreación, de manera permanente, en la niñez**, la juventud y **el vecindario en general**, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado". (El resaltado, es agregado).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR ASESORIA LEGAL

- 2.3 Según, el artículo 87° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27372; dispone que, "Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional".
- 2.4 Seguidamente, tenemos el Informe N° 045-2026-SGDSYC/MDV, de fecha 02 de febrero del 2026, emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Comunal de la Municipalidad Distrital de Vitor, Sr. Ernesto Cecilio Ruelas Quispe; solicitando, la aprobación del **PLAN DE TRABAJO: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR - 2026"**.
- 2.5 Mediante, el Informe N° 054-2026-OPyP-MDV, de fecha 06 de febrero del 2026, la Oficina de Presupuesto y Planificación de la Municipalidad Distrital de Vitor, a cargo de la Econ. Anyela María Suca Collana, otorga Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR - 2026"**, por un monto de S/. 1 300.00 (Mil trescientos con 00/100 soles).

III. OPINIÓN LEGAL:

Por las consideraciones expuestas, **ES OPINIÓN** de esta Oficina de Asesoría Legal:

- 3.1 Se debe, aprobar el **PLAN DE TRABAJO: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR - 2026"**, por un monto de S/. 1 300.00 (Mil trescientos con 00/100 soles); solicitado por el Encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Comunal de la Municipalidad Distrital de Vitor, Sr. Ernesto Cecilio Ruelas Quispe; de conformidad, con el Informe N° 045-2026-SGDSYC/MDV, de fecha 02 de febrero del 2026.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente;



Abog. Dangelo E. Zúñiga Herrera
Asesor Jurídico
Municipalidad Distrital de Vitor

DEZH/
C.c.
Archivo
Expediente



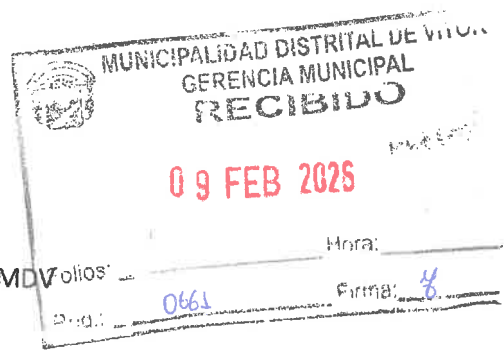
INFORME N°054-2026-OPYP-MDV

A : **ECO. OMAR MIGUEL TELLEZ ARIAS**
Gerente Municipal de la MDV

DE : **ECO. ANYELA M. SUCA COLLANA**
Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDV

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA : 06 de febrero de 2026



Es grato dirigirme a Usted, y a la vez se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Que, con informe N°06-2026-NEP-AV-MDV de fecha 02 de febrero de 2026 de la encargada de la Encargada del Departamento de Limpieza y Áreas Verdes Ing. Noelia Elvira Pérez presentación del plan de Trabajo del programa Municipal EDUCCA 2026 el cual asciende a **S/.1,300.00** (Un Mil Trescientos con 00/100 Soles).
- Que, con informe N°045-2026-SGDSYC/MDV de fecha 02 de febrero de 2026 de la Subgerencia de Desarrollo Social y Comunal encargado Ernesto Cecilio Ruelas Quispe solicita la aprobación y disponibilidad presupuestal del Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental -EDUCCA 2026, mediante Resolución de Gerencia Municipal, conforme a las atribuciones que le corresponden.
- Con proveído N°364 de Gerencia Municipal solicita evaluación y trámite correspondiente.

CONCLUSIÓN:

Esta oficina otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** la aprobación del Plan de Trabajo del **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CUIDADANIA AMBIENTAL - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA"** hasta por la suma de **S/. 1,300.00** (Un Mil Trescientos con 00/100 soles).

Es todo cuanto informo, para los fines correspondientes.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente,



Proveído N° 0438 - 2026

Para A: A- Jurídico

Para: Opinión legal respecto

..... aprobación de plan de Trabajo

Fecha: 09-2 Firma: 7



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR

Eco. Anyela Maria Suca Collana
Oficina de Planificación y Presupuesto



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VITOR
SUB GERENCIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y COMUNAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 045-2026-SGDSYC/MDV

03 FEB 2026

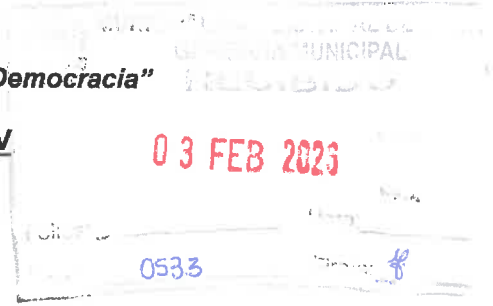
A : ECO.OMAR MIGUEL TELLEZ ARIAS
GERENTE MUNICIPAL MDV

DE : ERNESTO CECILIO RUELAS QUISPE
(E) SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNAL

ASUNTO : Solicitud de aprobación del Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026, mediante acto resolutivo

REFERENCIA : Informe N°06-2026-NEP-AV-MDV

FECHA : Vitor, 02 de febrero del 2026



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar lo siguiente:

Mediante el Informe N.° 06-2026-NEP-AV-MDV, recepcionado con fecha 02 de febrero de 2026, la responsable del Departamento de Limpieza Pública, Parques y Jardines, Ing. Noelia Elvira Pérez, comunica la elaboración del Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026, instrumento de gestión orientado a fortalecer la conciencia ambiental y la participación ciudadana en el distrito de Vitor.

El referido Plan Tiene como finalidad dar inicio y continuidad a las actividades programadas con los Promotores Escolares Ambientales (PAE), Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), actores clave para la promoción de buenas prácticas ambientales y el desarrollo sostenible a nivel local.

Por lo expuesto, y considerando la importancia de contar con el sustento administrativo correspondiente, **se solicita la aprobación del Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026, mediante Resolución de Gerencia Municipal, conforme a las atribuciones que le corresponden.**

En tal sentido, la Subgerencia de Desarrollo Social y Comunal **concluye y recomienda** que el presente informe sea elevado a su despacho para su conocimiento, evaluación y trámite respectivo.

Es todo en cuanto informo a Ud. para que tome las medidas pertinentes al caso.
Atentamente,



ERNESTO CECILIO RUELAS QUISPE
(E) SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VITOR
OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNAL

Procedimiento: 0364 - 2026

Para: Presupuesto

Por: Evaluación y trámite correspondiente

Fecha: 03-02



Municipalidad Distrital DE VITOR

INFORME N°06-2026-NEP-AV-MDV

A	: ERNESTO CECILIO RUELAS QUISPE SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNAL
DE	: ING. NOELIA ELVIRA PEREZ ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA PUBLICA Y AREAS VERDES
ASUNTO: SOLICITO RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL APROBANDO EL PLAN EDUCCA 2026	
Fecha	: 02-02-2026

Por medio de la presente me dirijo a usted, a efecto de saludarle muy cordialmente y a la vez solicitarle con Urgencia de Gerencia Municipal aprobación del Plan EDUCCA 2026 con Resolución dicha aprobación para poder subir al sistema el Plan EDUCCA, Y La resolución.

Para poder empezar las actividades de este año con los Promotores Escolares Ambientales, (PAE), los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) Y los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

adjunto modelo de resolución y el PLAN EDUCCA 2026


Es cuanto informo.

Atentamente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR

Ing Noelia Elvira Perez
 (e) Dep. Limpieza Pública y Areas Verdes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR	
Sub Gerencia Servicios Comunales y Sociales	
RECIBIDO	
Fecha:	02 / 02 / 2026
Hora:	03:15 p.m.
Firma:	



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/DISTRITAL DE VITOR

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad
Provincial/Distrital de VITOR

**PLAN DE TRABAJO
2026**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR

Ing Noelia Elvira Perez
(e) Dep. Limpieza Pública y Areas Verdes



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial/Distrital de Vitor, mediante Ordenanza Municipal N°011-2024-MDV de fecha Vitor 19 de setiembre de 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, **y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.**

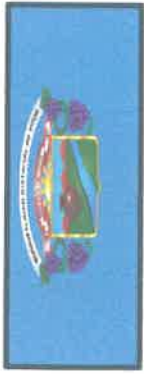
Bajo este enfoque, la Municipalidad de Vitor la Encargada del Plan EDUCCA (encargada de Áreas Verdes y Medio Ambiente), presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de San Martín, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – AREQUIPA VITOR.								
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR								
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con los colegios del Distrito para intervenir: Víctor Raúl Haya de la Torre, I.E.P Jesús Benavides Moscoso, Aurora Casas, I.E.40117 de sotillo, I.E.40285 de Pueblo Viejo, I.E.40094 de Tacar, I.E.40104 Yuramayo IV, Yuramayo de Il pampa, Inicial Barrio nuevo, Inicial Corazón de María, Pronois de Vitor.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. Número de PAE capacitados. Número de docentes capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 250 PAE acreditados 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 250 de PAE capacitados 09 docentes capacitados 09 Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 250 PAE reconocidos 09 docentes reconocidos. 09 instituciones. 	Computadora, impresora papel	febrero	Encargada de Áreas verdes y Limpieza Pública. Aliados: 1. Colegios de la zona 2. UGEL.		
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque o las características de los promotores.				Computadora impresora papel	febrero		
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco				Proyector, laptop, papel	marzo		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR

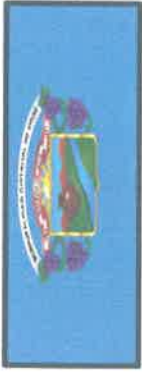


1. Coordinadora de Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.
Ing Noelia Eivira Pérez
(e) Dep. Limpieza Pública y Áreas Verdes



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>del Programa Municipal EDUCCA.</p>					
<p>4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.</p>		Computadora impresora papel	marzo		
<p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p>		Camioneta traslado de imagen	marzo		
<p>6. Capacitación a los PAE:</p>		Computadora proyector	marzo		
<p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p>		Computadora proyectora	marzo		
<p>B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito...</p>		Equipo de sonido proyector	abril		
<p>C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p>			abril		
<p>D) Cuidado de la salud bucal de los alumnos.</p>		Profesionales de la salud Cirujano Dentistas.	Marzo-abril		
<p>E) Segregación de residuos sólidos</p>		Personal de reciclaje	mayo		



orgánicos, necesidad e importancia	F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	charlas	Junio		
7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:	A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles. D) VAN CAM vacunación 2026, FESTICAN Vitor	Pasacalle	Junio		
		Limpieza de puntos críticos	Junio		
		Siembra plantones, agua	Agosto		





<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>C)</p>	<p>Setiembre</p>	<p>Limpeza y siembra de plántones de menta y fresa</p>	<p>octubre</p>	
<p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.</p>		<p>Mención honorosa por su trayectoria y participación.</p>		

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

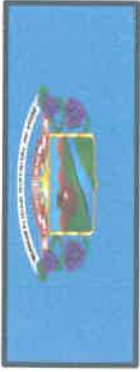
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente² para su habilitación.</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y</p>	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p> <p>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p> <p>Número de personas que participan en las actividades</p>	<p>02 espacios públicos que ambientalmente habilitados</p> <p>03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p> <p>300 personas que participan en las</p>	<p>febrero</p> <p>Febrero, Marzo</p>	<p>Computadora wasap, hojas, banners</p> <p>Computadora imagen institucional</p>	<p>Área ambiental Limpieza pública áreas verdes</p> <p>1. Empresas 3.. población</p>
---	---	---	--	--------------------------------------	--	--



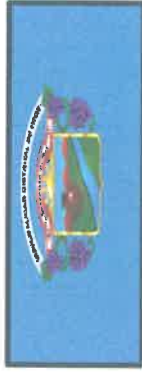
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR

Ing Noelia Elvira Pérez

Puede ser un buen momento para evaluar la tipología es vía pública.

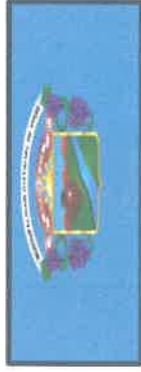


<p>necesidad de segregación en fuente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos 	<p>de promoción cultural-ambiental realizadas</p>	<p>actividades de promoción ambiental realizadas</p>	<p>Imagen institucional</p>	<p>Marzo ,abril</p>	
<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuidado responsable con esterilización de canes. - Vacunación de canes y promoción de ordenanza de cuidado protección de canes. - Vivero municipal (visita guiada, demostración de 		<p>Perifoneo, invitación a cumplir con la vacunación y cuidados de las mascotas.</p>	<p>Pagina institucional</p>	<p>mayo</p>	
			<p>Imagen institucional</p>	<p>Junio, julio</p>	



<p>- Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental)</p> <p>- Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización. Para la población Vitorfeña.</p> <p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<p>En ambientes proporcionados por la Municipalidad</p>				
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> <p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Día Mundial de la Tierra</p> <p>3. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</p> <p>4. Día mundial del medio ambiente</p> <p>- Campaña RECICLA Ya³ (Vitor) para promover la segregación en fuente de residuos</p>	<p>• Número de campañas informativas realizadas</p> <p>• Número de personas que participan en campañas informativas</p> <p>• Número de eventos realizados con temática ambiental</p> <p>• Número de personas que participan en eventos</p> <p>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> <p>• Número de material comunicacional audiovisual generado</p> <p>• Número de material comunicacional gráfico generado</p>	<p>• 03 campañas informativas realizadas</p> <p>• 250 personas que participan en campañas informativas</p> <p>• 02 evento realizados con temática ambiental</p> <p>• 300 personas que participan en eventos</p> <p>• 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> <p>• 20 materiales comunicacionales audiovisuales generados</p> <p>• afiches comunicacionales</p>	<p>Computadora, WhatsApp, hojas</p>	<p>Sub gerencia de desarrollo social y comunal</p> <p>Aliados: 1. junta Vecinal 2. población. 3. centro de salud</p>	<p>abril</p> <p>Junio</p>



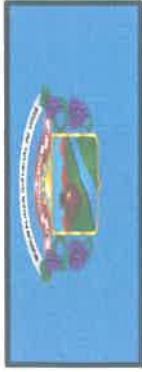


<p>sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, Recicla tones itinerantes por la ruta de recolección selectiva</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eco trueques - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva <p>A) Campaña Menos plástico más vida⁴</p> <p>orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en tiendas y restaurantes de:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) • participación de la población • numero de hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local excepto redes sociales 	<p>gráficos generado</p> <p>2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local a la semana</p> <p>Se regala plantitas</p> <p>1 hora de difusión en temas ambientales en medios de comunicación</p>	<p>Agosto</p> <p>Setiembre, agosto</p> <p>octubre</p>		
---	--	--	---	--	--

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR

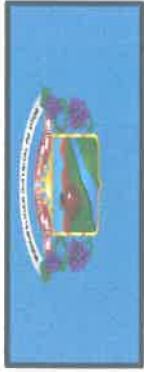


Ing Noelia Eivira Perez
(e) Dep. Limpieza Pública y Areas Verdes



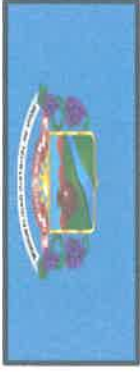
<p>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles</p> <p>B) Campaña Perú Limpio - Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de banners con la ordenanza de prohibido botar basura.</p> <p>- Lanzamiento de la VAN CAM.2026</p> <p>- Acciones de limpieza promotores ambientales juveniles.</p> <p>- QUINTO FESTICAM</p> <p>- Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental, zoonosis.</p>	<p>Personal de la municipalidad</p> <p>Centro de salud y municipalidad departamento de limpieza pública y áreas verdes. Con la participación de la población de Vitor</p>	<p>Página de la municipalidad, radio, perifoneo</p>	<p>julio</p>		
<p>Cuidado responsable de canes y gatos prevenir el abandono, según ley 27596. Y protegerlos contra la rabia, así se proteja también a la población de contraer <u>Rabia Humana</u></p>					





<p>7. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>		<p>Rotafolio, banderola</p>	<p>17 de mayo</p>	
<p>8. Implementación de eventos⁵ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Festival de cultura salud bucal en el marco de la semana de la educación 	<p>anexos del distrito responsable del área, policía Nacional.</p>	<p>Bicicletas, banderola</p>	<p>03 de junio</p>	
<p>9. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas</p>		<p>Material de exposición.</p>		

⁵ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



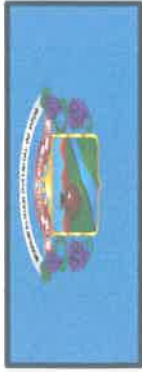
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL


	<p>de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p>			Abril-marzo		
--	--	--	--	-------------	--	--

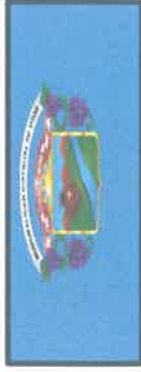


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR

Ing Noelia Elvira Perez
(e) Dep. Limpieza Pública y Areas Verdes

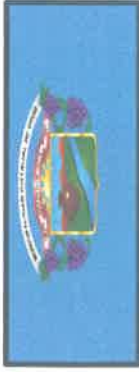


	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria		charlas			
	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)					
<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 50 PAJ acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 2 horas de capacitación que reciben los PAJ 02 actividades en las 		<p>marzo</p>	<p>Área ambiental</p> <p>Aliados: 1 colegio secundario Víctor Raúl Haya de la Torre</p>
<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>						<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR</p>  <p>Ing Noelia Elvira Perez (e) Dep. Limpieza Pública y Areas Verdes</p>

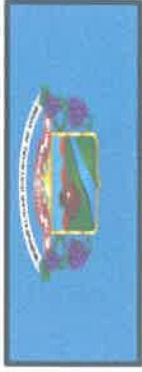


<p>4. Capacitación a PAJ:</p> <p>Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos.</p> <p>Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<p>que participa como PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 50 PAJ reconocidos 	<p>Redes sociales, computadora</p>	<p>abril</p>	
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario) 		<p>Redes sociales</p>	<p>abril</p>		



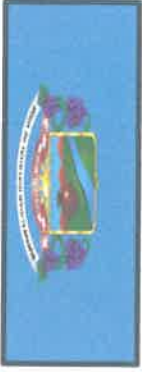


				mayo					
<p>- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</p>	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>Población, plaza principal.</p>	<p>mayo</p>					
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR</p> <p><i>Ing Noelia Elvira Perez</i></p> <p>(e) Dep. Limpieza Pùblica y Areas Verdes</p>	<p>1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</p>	<p>• Número de PAC acreditados</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <p>• Número de actividades (eventos y/o campañas</p>	<p>• 50 PAC acreditados</p> <p>• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p> <p>• 01 actividades en la que participan los PAC</p> <p>• 02 proyectos ambientales</p>	<p>Febrero</p>	<p>Área ambiental</p> <p>Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal</p>				



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>informativas y educativas) en la que participan los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<p>implementados por los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50 PAC reconocidos 		<p>febrero</p> <p>febrero</p> <p>febrero</p> <p>mayo</p> <p>mayo</p> <p>mayo</p> <p>junio</p> <p>junio</p>	<p>2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales</p> <p>3. centro de salud Vitor</p>	
<p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>4. Capacitación a PAC:</p> <p>Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos-orgánicos.</p> <p>Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost</p> <p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales siembra de áreas verdes creando pulmones. 			<p>Material de siembra, plantas, tierra.</p>		<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR</p> <p>Ing Noelia Eivira Perez</p> <p>(e) Dep. Limpieza Pública y Areas Verdes</p>	



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p>			<p>Junio</p> <p>Julio</p> <p>Octubre</p> <p>noviembre</p> <p>noviembre</p>	
<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>			<p>noviembre</p>	



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	300.00
SUB TOTAL	300.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	300.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	200.00
SUB TOTAL	1000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	300.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1000.00
TOTAL	1300.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° - 2026 - - (Siglas de la municipalidad)

Ciudad, ____ de _____ del 2026

VISTO:

El Informe N° _____ - 2026 - _____, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° _____ de fecha __ de _____ 2026, emitido por el área de _____, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial / Distrital de _____, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° _____,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial/Distrital de _____ (Programa Municipal EDUCCA – nombre de la Provincia/Distrito); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la _____ (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la _____ (área encargada de área de planeamiento y presupuesto), cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la _____ (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la _____ (área encargada del Programa Municipal EDUCCA) para conocimiento y demás fines de Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.